

EXENTO

CONTRATACION DIRECTA POR ANALISIS DE MUESTRAS DE MIEL PROVISTO POR EL PROVEEDOR EXTRANJERO APPLICA ORDEN DE IMPORTACION 55/2010.

0006

SANTIAGO,

15 ENE 2011

Nº _____ / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras d), h) y r) de la Ley Nº 18.755, modificada por la Ley Nº 19.283; lo establecido en los artículos 5, 7 y 8 letra g) de la Ley Nº 19.886; lo dispuesto en los artículos 10 número 7 letra f) , 49 y 50 del Decreto Supremo Nº 250 del 09 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886; lo indicado en la Resolución Exenta Nº 3759, del 11 de Julio de 2008; lo indicado en la Resolución Nº 350, del 15 de mayo de 2009; todas de la Dirección Nacional; lo indicado en la Resolución Nº 1600 del 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, lo dispuesto en la Ley Nº 20.407, que aprueba el presupuesto para el Sector Público año 2010 y las facultades delegadas por el Sr. Director Nacional del Servicio.

CONSIDERANDO:



1. Que la División de Protección Pecuaria requiere realizar análisis de 30 muestras de miel.
2. Que en Chile no hay laboratorio que realice las muestras solicitadas por el SAG.
3. Que el proveedor extranjero Applica, fue seleccionado para realizar los análisis, ya que se especializa en el análisis de muestras de miel y es un laboratorio de referencia de la Unión Europea, el cual cuenta con acreditación ISO 17.025 y con reconocimiento internacional en el programa de control de residuos.
4. Que con fecha 27 de diciembre de 2010, se solicita al Banco Estado, mediante correo electrónico adjuntando carta con instrucciones para proceder al pago de los análisis solicitado por la División Protección Pecuaria al laboratorio extranjero.
5. Que de acuerdo a la letra g) del artículo 8 de la Ley Nº 19.886 y el artículo 10 número 7, letra f) del reglamento de la misma Ley, según la hoja de envío Nº 1051 de fecha 18 de noviembre de 2010 del Jefe División de Protección Pecuaria, se procede a recurrir al proveedor extranjero Applica, los servicios de análisis de muestras de miel, en virtud de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada que no ha dado otros proveedores al SAG.

RESUELVO:

377343

55/2010	Applica	Euros 3.800,00	322.681
---------	---------	----------------	---------

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



MAURICIO GORTES MOLINA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBIDO
30.12.2010
Transcrito a:
División Jurídica
Depto. Adm. y Finanzas
Subdepto. Bienes y Servicios
Archivos.